

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/07/2017			
Predio urbano ubicado en calle Independencia sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Independencia sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 26.30 metros con calle Independencia; al Sur, en 25.20 metros con Sebastián López Espiritu; al Oriente, en 16.67 metros con calle Alonso de Avalos; y al Poniente, en 11.35 metros con Rodrigo Ramos Madrueño.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	348.29 m2		Enedina Curiel González

Atentamente
Sayula, Jalisco; Marzo 31 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



07-Abril-2017

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

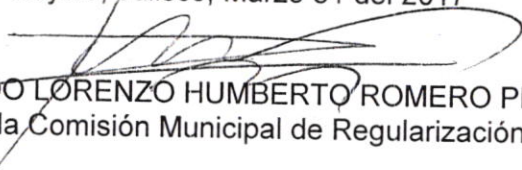
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/08/2017			
Predio urbano ubicado en calle Venustiano Carranza número 118			
Predio Urbano ubicado en la calle Venustiano Carranza número 118 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 55.00 metros con Pablo Alemán García; al Sur, de oriente a poniente en 47.13 metros gira al sur en 0.50 metros y cierra al poniente en 8.07 metros con Bernardo Lugo Mancilla; al Oriente, en 4.07 metros con calle Venustiano Carranza; y al Poniente, en 4.69 metros con Belia Solís Urbina O'Neill.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	231.29 m2		María Cristina Sierra Cruz

Atentamente
Sayula, Jalisco; Marzo 31 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



07/Abril/2017

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/09/2017			
Predio urbano ubicado en calle Venustiano Carranza número 118			
Predio Urbano ubicado en la calle Hidalgo sin número en la población de El Reparó, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 18.79 metros con Roberto Padrón Sánchez; al Sur, en 26.67 metros con calle Hidalgo; al Oriente, de norte a sur en 6.36 metros gira al oriente en 7.42 metros con calle Sin Nombre y cierra al sur en 12.01 metros con Elia Vargas Enciso; y al Poniente, en 17.75 metros con Ernestina Magaña Zuñiga.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
El Reparó, municipio de Sayula, Jalisco	441.41 m ²		Irma Ramírez Barreto

Atentamente
Sayula, Jalisco; Marzo 31 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



07-Abril-2017

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

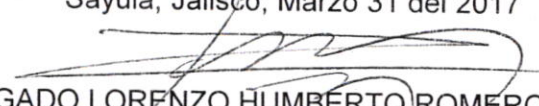
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/10/2017			
Predio urbano ubicado en calle Fray Pedro de Gante número 9			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la calle Fray Pedro de Gante número 9 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 6.72 metros con Agapita Arrezola Cárdenas; al Sur, en 6.70 metros con calle Fray Pedro de Gante; al Oriente, en 24.07 metros con Agapita Arrezola Cárdenas; y al Poniente, en 24.00 metros con herederos de Agapita Arrezola.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	160.84 m2		Carlos Carrión Vargas

Atentamente
Sayula, Jalisco; Marzo 31 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco

07-Abril-2017



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/11/2017			
Predio urbano ubicado en calle Prolongación Independencia número 283			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la calle Prolongación Independencia número 283 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Noreste, en 10.20 metros con Aurelio Aceves Carreon y Rocío del Carmen Aceves Madrueño; al Suroeste, en 7.95 metros con calle Prolongación Independencia; al Sureste, en 25.75 metros con Rodrigo Carreón Grajeda; y al Noroeste, en 19.70 metros con Lier Hilda Vargas Ventura.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	184.99 m2		Carlos Carrión Vargas

Atentamente
Sayula, Jalisco; Marzo 31 del 2017

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



07-Abril-2017

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/12/2017			
Predio urbano ubicado en calle Prisciliano Sánchez número 102			
Predio Urbano ubicado en la calle Prisciliano Sánchez número 102 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 28.60 metros con calle González Ortega; al Sur, en 28.60 metros con María Cruz Hernández Rosales; al Oriente, en 10.30 metros con calle Prisciliano Sánchez; y al Poniente, en 7.40 metros con Ma. Esther Chávez Chávez.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	252.72 m2		Ivanna Topete Flores y Elsie Guadalupe Topete Flores

Atentamente
Sayula, Jalisco; Marzo 31 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



07-Abril-2017